

XIXº CONGRESO ARGENTINO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, RECURSOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Abril de 2022

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Los Organizadores del XIXº CONGRESO ARGENTINO, agradecen a todos aquellos que participaron del mismo y jerarquizaron con su presencia y apoyo su realización, destacando que como paso previo a la elaboración de su Programa de Actividades, se llevó a cabo un análisis de la situación actual, relacionada con las fortalezas y debilidades que se evidencian luego de 50 años de la Ley 19.587/72 y de 27 años del actual Sistema de Riesgos del Trabajo, bajo la Ley 24.557/95 y de la situación vivida en el marco de una crisis sanitaria, económica y social, producida a nivel mundial por el Covid-19 y expresan sus Conclusiones y Recomendaciones Generales, con el más amplio espíritu de colaboración:

- 1) Si bien las Legislaciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo cubren con carácter genérico todos aquellos aspectos a tener en cuenta, contribuyentes a reducir los accidentes y enfermedades laborales y que pueden considerarse como un macro marco de referencia, se evidencia una significativa ausencia en la determinación de Políticas Internas de Seguridad por parte de los Establecimientos laborales y en tal sentido, se recomienda a las Autoridades de Competencia y en especial a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Profesionales, que intensifiquen su asesoramiento y orientaciones para que se determinen dichas Políticas, que incluyan los Aspectos Obligatorios y en particular, expresen los Objetivos Particulares de la Empresa en la materia, a efectos de incorporar a la Seguridad, como parte integrante de sus Procesos Productivos.
- 2) Considerando que la Prevención de Accidentes y Enfermedades del Trabajo requieren una participación activa de todos los Integrantes de la Organización Laboral y dado la importancia de incluir aspectos de Prevención de Riesgos, en las distintas Áreas y Niveles, incorporándolos a sus Funciones específicas, se recomienda determinar dichas Responsabilidades para que intensifiquen el control de cumplimiento de las Normas de Seguridad establecidas y los Métodos de trabajo seguros, por parte del Personal a su cargo, efectuando las correcciones que correspondan dentro de sus atribuciones.
- 3) Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo y que los mismos deben asumir Funciones Específicas y Conjuntas, técnicas y educativas y el asesoramiento a los Empleadores y a los Trabajadores sobre aspectos vinculados a la Prevención de Riesgos del Trabajo, se recomienda a los Profesionales y Técnicos en la materia, Actuantes en dichos Servicios y otros Especialistas relacionados intervinientes, incorporen conocimientos sobre los adelantos y cambios científicos y tecnológicos y realicen estudios sobre las nuevas técnicas y modalidades que ameriten su aplicabilidad para una mejor Gestión, actualizándose permanentemente.

4) Considerando como una de las más efectivas maneras para reducir los Accidentes y Enfermedades del Trabajo, que las Empresas implementen Sistemas de Gestión que incluyan las Modalidades de Prevención y Corrección de Riesgos, de manera Proactiva, Operativa, Pasiva y Reactiva, se recomienda adoptar una Metodología de Procedimiento Operativo que facilite la aplicabilidad de los aspectos Analíticos, Correctivos, Preventivos, con su correspondiente Evaluación periódica, teniendo en cuenta como Objetivo, alcanzar y mantener el Riesgo Cero (Riesgos bajo Control) y el Cero Accidente, como Objetivo de Resultado.

5) Sabiendo que los Riesgos Psicosociales afectan la salud de los trabajadores, se debería plantear la adopción de una Política de los mismos, para implementar a través de los Organismos Oficiales, por parte de la Empresa como una prioridad que sumada a la Cantidad, Calidad, Seguridad y Protección Ambiental sea unificada y de aplicabilidad práctica inmediata.

6) Este Congreso incorporó en su desarrollo temas tales como: Normas sobre SySO, Monitoreos de cumplimiento, Colegios Profesionales y sus Funciones, la Medicina del Trabajo en la actualidad, el Teletrabajo, Estrés por Calor y Frío, Huella de Carbono, Relaciones Laborales Sustentables, Recursos Humanos en la industria Petrolera, Riesgos Psicosociales, Ergonomía como Ciencia , Nuevas tecnologías para el Combate de Incendios y Sistemas de Gestión relacionados con la Seguridad Total a manera de Paneles Temáticos, todo complementado con una Conferencia de Autoridad Nacional, a cargo de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, lo que amerita destacar la profesionalidad e idoneidad de todos los Especialistas intervinientes, destacando sus valiosos aportes y meritoria participación.

La Comisión Organizadora del XIXº CONGRESO ARGENTINO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, RECURSOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD, expresa su agradecimiento a las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, a los Organismos y Entidades Auspiciantes, a las Empresas que prestaron su apoyo y colaboración, a los Invitados Especiales, al Plenario de Delegados y Participantes en general de nuestro País y del extranjero, que en mucho contribuyeron al éxito de esta realización y ratifica el compromiso de concretar futuros Encuentros, dirigidos a mejorar y facilitar la Prevención, donde sea más viable y más efectivo el aplicar Normas y Procedimientos que unifiquen conceptos y acciones con criterios compartidos, para una mejor Preservación de vidas y de bienes en el Trabajo.

Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

Instituto Argentino de Seguridad